

asistentes los Sr^{os} D.^{ns} Pascual de Ayala, y D.^{ns} Josefa-
linas. Regidores

El Sr. Blaya con
listas de contribuciones de 1896
y 95.

Entró en esta Sala el Sr. D.^{ns} Martin Jose de
Blaya, Contrador de Contribuciones, y en virtud de lo
acordado en la Junta celebrada en el día cinco del corriente
presentó las Listas de Deudores a Contribuciones de los
años de mil ochocientos treinta y cuatro, y treinta
y cinco, entregadas por los ex-Concejales de este último
año, a los del treinta y seis; como igualmente
las deducidas de aquellas de las personas que han
verificado pago, para su devolución a los mismos,
con arreglo a lo prevenido en oficio del Sr. Intenden-
te de Rentas de esta Provincia, fecha trece de Mayo
último; y en su inteligencia la Ciudad acordó: Co-
misionar a los Sr^{es} D. Benito Terrier Bros, Alcalde
tercero Constitucional, y D. Isaquín Alburquerque
y Saucín, Regidor, con el Secretario de esta Corporación,
para que se sirvan hacer la entrega de aquellos docu-
mentos, y demás que previene su Real Cédula, recibiendo lo
requerido competente.

Sobre el atraso
en el pago de sal-

La Ciudad acordó: Que el Contrador de Contribu-
ciones libre una certificación de las personas que se
hallan en deudor por el ramo de sal en las Diputa-
ciones del término y villa de Lumbrales; la que se
pase al Sr. Alcalde segundo Constitucional, para que
se sirva dar sus ordenes a fin de proceder al apremio
de estos pagos. Que se repita al Ayuntamiento de
dicha villa el oficio que esta Corporación le pasó en
diez del corriente sobre el mismo particular.

El Sr. D. de 1.^a
Just.^a sobre pago
p. gastos del Jus-
gado.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. D. de primera
Justicia de este partido, fecha diez y siete del actual,
en manifestando ser de necesidad se le entregue a los
fontaneros de propios la tercera parte de los siete mil ochocien-
tos ochenta y siete, que están señalados para gastos del
mismo Juzgado anualmente, con rebaja de lo que se hu-
biere satisfecho por esta Corporación al adminis-
trador de Correg de esta Real Cédula por la corresponden-
cia Oficial del mismo; y enterado el Ayuntamiento
acordó: Informe el Jefe de la Sección de Contabili-
dad que cantidad se tiene abonada a dicho Sr.